

Restitucion a su Hermita, tenido Papel de  
 nro M. Prelado: hemo acordado con la debida  
 Reflexion Respondez a su Affma, que mediando V. S.  
 no tiene el Cas. arbitrio q. disponex ni conve-  
 nix en cosa alguna concerniente al expresado as-  
 sumpto, en lo que eficazissimamente deseamos, sea  
 V. S. quien en prosecucion de su anterior mediacion  
 annexa con nro Prelado el modo de la Restitu-  
 cion de dha s. Imagen: previniendo a V. S. es  
 nro animo el dexar a V. S. con tanta indepen-  
 dencia nuestra en esta Suplica, que qualquiera  
 delas Apl. que Os. acordare con nro Prelado,  
 sera la que admiraremos tan gustosamente, como  
 corresponde ala Resignacion de nro afecto a V. S.  
 a quien Rectexamos nra fiel invariable gratitud  
 q. quanto sea de el obsequio de V. S. Reforando a  
 Dios n. S. q. prospere a V. S. delat. año. Nuxcia en  
 nro Cabildo y Abuel 26 de Mayo

Joseph Alcazar  
 y Bellisgoff

Dn Sebastian del Moral,  
 y Amsteram

Por acuerdo delo S. Pres. y Cab. de la S. J. de Cartagena

Bern. Aguilan

J. B. Rivas  
 Seca

S. Just. y Assom. de la N. A. J. de Nueva